

**ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
29 DE ENERO DE 2015**

ASISTENTES: Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante; Mtro. Emilio Buendía Díaz, encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Secretario Técnico del Órgano Garante; Dra. Issa Luna Pla, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Dr. Alfonso Hernández Valdez, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Lic. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; el Lic. Juan Manuel Barquín, en representación del Partido Acción Nacional; el Lic. David Herrera M., en representación del Partido Revolucionario Institucional; el Prof. Ildefonso Castelar Salazar, en representación del Partido del Trabajo; la Dra. Leticia Amezcua, en representación del Partido Verde Ecologista de México; la Lic. Nikol Rodríguez de L´Orme, en representación del Partido Movimiento Ciudadano; la Lic. Silvia Alejandra Carmona Colín, en representación del Partido Nueva Alianza; el Lic. José Alfredo Calderón Cardoso, Representante del Partido Humanista; el Mtro. Yoktán Martínez Quijano, en representación del Partido Encuentro Social; el Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; el Lic. Víctor Enrique Arreola V., representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional; la Lic. Liliana Barajas R., representante del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano; y Alberto Efraín García, representante del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dio la bienvenida y agradeció a todos los integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Con fundamento en el artículo 14, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicitó al Secretario Técnico verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó a la Presidenta que se encontraban presentes los Especialistas en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Dra. Issa Luna Pla y el Dr. Alfonso Hernández Valdés, así como la Presidenta por lo que se contaba con el quórum necesario para iniciar sesión.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: En virtud de que había quórum, declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico pasara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó a la Presidenta, que el siguiente asunto se refería a la presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

PUNTO 1.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Con fundamento en el artículo 13, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, consultó a los presentes si deseaban listar algún tema en Asuntos Generales.

Solicitó listar un tema en los Asuntos Generales referente a una recomendación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por lo que solicitó al secretario se tomará nota de su petición y la votación para aprobar el orden de día.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a votación el Orden del Día anexando el Asunto General que señaló la Consejera Presidenta relacionado con el tema de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a la cual los miembros de este Órgano Garante estuvieron por la afirmativa.

Informó a la Presidenta que el Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico, consultara a los miembros del Órgano Garante su anuencia sobre la dispensa de la lectura de la documentación que previamente había sido circulada.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Consultó en votación económica a los integrantes del Órgano Garante si se dispensaba la lectura de los documentos, en virtud de que habían sido circulados con anterioridad.

Informó a la Presidenta que la dispensa se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó pasar al segundo punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó que el segundo asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de enero del año 2015, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

PUNTO 2.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2015 POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si había alguna intervención en ese punto del orden del día.

Solicitó la palabra la representante del PVEM, a quien la Consejera Presidenta cedió la palabra.

Representante del PVEM: Agradeció a la Consejera Presidenta el uso de la palabra, y se refirió a la minuta de la primera sesión extraordinaria del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, concerniente al nombramiento con el cual se denomina a los asistentes de las sesiones, puntualizó que sería adecuado que se pusieran los grados académicos, como se hacía con el resto de los integrantes del Órgano Garante.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó que si existía alguna otra intervención y expresó coincidir con lo dicho por la representante del PVEM, con que el tratamiento debería ser igual para todos respecto a los títulos académicos.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a consideración, la minuta de la primera sesión extraordinaria, celebrada el 12 de enero del año 2015 por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, con la adecuación señalada por la Presidenta, relacionada con el título y la identificación de los representantes.

Informó a la Presidenta que la minuta se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dio la bienvenida a la Lic. Cecilia Azuara, y le solicitó al Secretario Técnico, que pasara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía: Informó que el siguiente asunto se refería a la Presentación del Informe del cuarto trimestre del 2014, de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 22, párrafo 1, fracción VIII; del Reglamento del Instituto Nacional Electoral, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO 3.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN VIII; DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, e informó que se tenía por presentado el Informe del cuarto trimestre del 2014 de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía: Informó que el siguiente asunto del orden del día se refería a la Presentación del Informe del cuarto trimestre del 2014, del Comité de Información, en términos del artículo 22, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO 4.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Consultó a los integrantes si deseaban realiza alguna intervención.

Al no existir ninguna intervención, informó que se tenía por presentado el informe señalado en el punto cuatro del orden del día, y le solicitó al Secretario Técnico, que pasara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía: Informó que el siguiente punto del orden del día se refería a la presentación del Anteproyecto del Informe Anual, en materia de Transparencia y Acceso a la Información, relativo al año 2014, del Instituto Nacional Electoral, en términos del artículo 20, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO 5.

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL INFORME ANUAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, RELATIVO AL AÑO 2014, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Consultó a los integrantes del Órgano Garante, si deseaban realizar alguna intervención.

Cedió la palabra a la representante del PVEM.

Representante del PVEM: Señaló que los tres informes que se presentaron parecían estar bien realizados, y que al último le haría falta el resumen ejecutivo que sí se agregaba en los otros dos, ya que refirió que eran más de 170 hojas para leer, y señaló que a veces es un poco cansado, e indicó que el resumen ejecutivo ayudaría mucho por la numeralia.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si existía alguna otra intervención.

En relación con la petición de la representante del PVEM, mencionó que la apoyaba en su totalidad, e informó que se realizaría ese resumen ejecutivo, comentó que el informe se subiría a la próxima Sesión del Consejo General e indicó que ya estaría acompañado de ese resumen ejecutivo.

Preguntó si existía alguna otra intervención.

Al no haberla, informó que se tenía por presentado el informe señalado, en el punto número cinco del orden del día, y solicitó que se tomara nota de la elaboración del resumen ejecutivo.

Solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía: Indicó que el siguiente asunto, se refería a la presentación y en su caso aprobación, del criterio de interpretación aprobado por el Comité de Información, en sesión extraordinaria, celebrada el 13 de enero de 2015, en términos del artículo 19, párrafo 1, fracción XIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO 6.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN APROBADO POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2015, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció al Secretario Técnico y solicitó el uso de la palabra para informar que se les había circulado una propuesta de criterio, y que esa propuesta se había trabajado, y que se les dejaba otra en su lugar, la cual era última versión; preguntó si deseaban que se le diera lectura o se analizara para ver si había quedado más claro.

Indicó que las observaciones que se habían formulado fueron en el sentido de dejar precisado que se debe de orientar al ciudadano, en relación con el proceso de solicitud de afiliación o desafiliación de militantes a los partidos políticos y que eso conllevaba a que de alguna manera pudiesen solicitar su alta o su baja en el padrón de afiliados de algún partido político.

Informó que se hizo la precisión de que se les tendría que orientar en todo ese trámite, desde la afiliación o desafiliación y también en el trámite para el alta o baja de sus datos personales en el padrón correspondiente.

Pregunto si existía alguna observación o comentario.

Cedió el uso de la palabra al representate del Poder Legislativo del PAN.

Representante del Poder Legislativo PAN: Mencionó que le parecía una buena propuesta, ya que se había visto últimamente que existían muchas solicitudes al respecto;

que incluso algunas ya estaban impactando en la contratación de CAE's, sin embargo, señaló que su duda era: si se tenía preestablecido o si se tenía identificado plenamente por el área de Prerrogativas, cuál era el procedimiento a seguir en cada uno de los partidos políticos, ya que, lo que se presuponía en esa parte era que había un procedimiento, sin saber qué tan desarrollado estaba en cada caso de cada partido o si para que esa decisión se pudiera tomar tuvo que haber primero un procedimiento donde se consultara al partido, se validara ese procedimiento y en todo caso se sometiera a la consideración del partido político, indicó que si la Dirección de Prerrogativas le decía al Órgano o al área correspondiente solo el procedimiento que tenía cada partido como lo marcaba en su normativa sin conocer que tratamiento se le daba internamente.

Señaló que a su parecer antes de que se diera la aprobación, tendría que haber la validación y el respaldo del partido, en cuanto a su proceso de desafiliación, para que pudiera surtir sus efectos; ejemplificó que existían asuntos más o menos parecidos a este tema en el que ordenaban dar de baja del registro algún nombre, entonces esa era la pregunta, porque cada partido tenía sus procedimientos distintos, y señaló que él desconocía si ya se tenía validado como tal.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si existía alguna otra intervención, cedió la palabra a la Lic. Cecilia Azuara para contestar.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Señaló que el criterio en la parte final, justamente respetaba el procedimiento que cada partido tuviera para ese propósito, ya que al final se señalaba: de acuerdo a los elementos que cada instituto político haya determinado para el desahogo de dichas solicitudes. Indicó que efectivamente cada partido podía tener un procedimiento, pero, puntualizó que lo importante era que existiera y que se cumpliera con el propósito por el cual el particular estaba acudiendo.

Advirtió que se podrían encontrar formas de homologación o de consenso para hacerlos más parecidos pero que el criterio en principio lo que estaba haciendo era respetar justamente lo que cada partido estableciera para ese fin.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que el Representante del Poder Legislativo del PAN quería formularle una pregunta, y preguntó a la Lic. Cecilia Carmen Azuara si la aceptaba, a la afirmativa de la Licenciada, prosiguió a ceder la palabra al Representante del Poder Legislativo del PAN.

Representante del Poder Legislativo PAN: Preguntó en primera instancia ¿si se tenía la certeza de que cada partido político tenía garantizado este ejercicio? Y en segunda ¿cómo se haría?, es decir, ¿se vincularía al partido político para que él lo haga o se vincularía a

alguna área en específico del Instituto para que lo haga como en compañía o en coadyuvancia del partido político?

Precisó que si se vinculaba al partido político y si el partido político no lo quería hacer o se tardaba en hacerlo, se desprendería de ahí otra cuestión que se debía valorar; señaló que hacia allá iba el planteamiento de si ya se habían cerciorado de verdad cómo funcionaban y si se tenían previstos estos procedimientos.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la Lic. Cecilia Carmen Azuara para contestar.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Señaló que el criterio, lo que establecía era que la Unidad de Enlace debía de informarle a la persona, cómo acudir al partido para que realizara el trámite, indicó que cada partido tiene su propio proceso para la afiliación y desafiliación de militantes, puntualizó que es algo propio de los partidos, e informó que el criterio lo único que pretendía era establecer que a través del Instituto, era como se orientaría a los particulares para que acudieran ante los Institutos Políticos a realizar el trámite respectivo, en los términos que cada partido lo tuviera.

Representante del Poder Legislativo PAN: Preguntó a la Lic. Cecilia Carmen Azuara si ¿Estaba de acuerdo, en que previa a la aprobación de ese criterio, tuvieran a la vista la certificación del partido político, respecto de sí contaban con un procedimiento de desafiliación, y cuál era el proceso que se debía seguir?

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Respondió que ellos conocían y sabían mejor los procedimientos, pero entendía que en cada partido si alguien llegaba para afiliarse al partido o para desafiliarse, ellos debían tener un procedimiento.

Representante del Poder Legislativo PAN: Contestó que el sabía del suyo.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Indicó que en cada caso debían tenerlo.

Señaló que el criterio, lo único que pretendía era que lo implementaran, no era el regular, su vida interna; sino simplemente señalaría que si éste tipo de petición llegaba al INE, lo que se haría sería orientarlos al partido respectivo, apuntó que sería lo único, pero que era a parte de las cuestiones internas de casa instituto político.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al representante del PT.

Representante del PT: Señaló que en la última versión que se les había dado, en la parte decía lo siguiente: que no era necesario que la Unidad de Enlace, turnará la solicitud a órganos responsables del INE, o a los partidos políticos, sino que de manera directa, indicará a la persona el procedimiento conforme al cual, debía solicitar su afiliación, o desafiliación.

Puntualizó que si eso era así indicaba que la Unidad de Enlace, ya debía tener el procedimiento de cada partido político, que ahí el único problema era, ¿cuándo se le hizo llegar ese procedimiento?

Advirtió que en el archivo original que se les había mandado por correo, en los últimos tres párrafos, en la parte sustancial de lo que acababa de decir de la Unidad de Enlace, no se modificaba, pero al final de esa propuesta o de ese criterio, decía lo siguiente en el texto original:

“...Para estar en oportunidad de ellos..., o sea de informar a los ciudadanos,... es indispensable que cada instituto político proporcione los elementos necesarios para el desahogo de dichas solicitudes...”

Señaló que ahí ya se les estaba mandando a que cada uno de los organismos políticos, le informara a la Unidad de Enlace o Prerrogativas, cuál iba a ser el procedimiento conforme a cada marco estatutario, indicó que por parte del Partido del Trabajo no estarían de acuerdo en unificar criterios, ya que, indicó que no eran los mismo procedimientos que tenía el PRI, que tenía el PAN, que tenía Movimiento Ciudadano, o el PVEM, entonces en ese sentido, subrayó, que en esa versión no se estaba diciendo lo contrario, simplemente ya se les mandaba que debían entregarlo, pero no sería para que la Unidad de Enlace tuviera la información, sino para no dejarlo en el aire, porque en la última propuesta, sí se dejaba en el aire de que se tenían que informar.

Indicó que se deducía, pero que se debería partir mejor de la certeza de entregar los criterios.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al representante del PRI.

Representante del PRI: Puntualizó que estaba claro que una de las obligaciones de los partidos políticos o de los sujetos obligados, era tener toda su normatividad en la página de cada uno de sus partidos, entre ellas, señaló que al menos en el caso del PRI, estaba

la del registro partidario, donde venía estipulado precisamente, cuál sería el procedimiento para la afiliación y de desafiliación de cada uno de los militantes que así lo deseaban.

Entonces, dijo que entendía un poco a lo que se refería el compañero del PT que en lugar de que dijera:

“...De acuerdo a los elementos de cada instituto político haya determinado para el desahogo de dichas solicitudes; pudiera decir: de acuerdo a la normatividad que cada instituto político haya determinado para el desahogo de dichas solicitudes...”

Señaló que con eso se podría subsanar un poco lo que el compañero del PT estaba diciendo, pero creía que estaba bien el criterio, señaló que además era obligación de cada uno de los partidos políticos tener la normatividad en la página; e indicó que no veía entonces la duda sobre el criterio.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que precisamente volvió a analizarlo y se cuestionó qué es lo que se quería con ese criterio, e informó que lo que había investigado era que actualmente si llegaba una solicitud por transparencia, esa solicitud se turnaba a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, mencionó que obviamente ahí no tenían en sí cuál era el procedimiento o no tenían con precisión cuál era y entonces se turnaba al partido político.

Señaló que todo esto se llevaba cierto tiempo y que obviamente al que le afectaba era al interesado en tener esa información, mencionó también que hubo la petición de algunos partidos políticos que decían que en lugar de que se hiciera todo este camino, que la Unidad de Enlace pudiera tener ya toda la información concentrada; entonces informó que por eso era que también en los precedentes que habían referido, se habían tomado en ese criterio, pero que lo que necesitaba era que todos ellos estuvieran de acuerdo como partidos políticos y sobre todo puntualizó en lo que decía el representante del Poder Legislativo del PAN, que ellos le tuvieran que informar de manera muy concreta a la Unidad de Enlace cuáles eran esos procedimientos para que ésta pudiera orientar de manera directa a los ciudadanos y no se tuviera que seguir todo ese camino; pero señaló que ahí obviamente era una corresponsabilidad para que los partidos políticos dieran esa información a la brevedad posible, si se aprobaba el criterio y también solicitó que se estuviera actualizando de manera constante si es que existiera algún tipo de modificación a su propia normatividad interna.

Señaló que esa sería la idea, tratar de que el tiempo que se tardara en responderle a la persona interesada, fuera el menor posible y también que no se siguiera todo ese camino.

Indicó que obviamente los partidos políticos iban a determinar si procedía o no la afiliación, si procedía o no la desafiliación, si procedía dar de alta o no en su padrón correspondiente al nombre de la persona que estaba interesada en ese trámite.

Estableció que quería ver si se podía llegar a algún acuerdo para poder aprobar el criterio o si lo que proponía el representante del poder Legislativo del PAN, si era necesario que primero entonces se diera la información a la Unidad de Enlace y después se debiera aprobar el criterio. Mencionó que no sabría cuál sería la ruta más benéfica y también la ruta que no les ocasionara problemas a ellos. Indicó que ese era simplemente un criterio para poder como coadyuvar en dar esa información y lo que menos se quería era causar algún tipo de conflicto o de alguna carga adicional.

Preguntó si existía alguna otra intervención y cedió la palabra al representante del PT.

Representante del PT: Solicitó al representante del PRI que hiciera la propuesta formal de la última redacción, señaló que en ese caso del PT y Movimiento Ciudadano habían externado el acompañamiento a esa redacción porque les daba claridad pero también les daba respeto a los procedimientos internos de cada uno de sus institutos, respetando la normatividad, entonces puntualizó que acompañarían la propuesta de la representación del PRI, y solicitó para darle una mayor coherencia al criterio la ayuda de los asesores y pidió que lo hicieran llegar a las oficinas de las representaciones para que se comenzara a hacer los trámites internos a sus áreas respectivas, para que informaran a la Unidad de Enlace.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la representante de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Puntualizó que en efecto, Movimiento Ciudadano también acompañaba la propuesta realizada por el compañero del PRI.

Señaló que les parecía adecuada y que consideraban que es importante, como se ha mencionado, salvaguardar los derechos de los ciudadanos, pero también de la vida interna de los partidos políticos.

Informó que respecto a este tema, ya todos habían tenido alguna solicitud al interior de los partidos y que se había trabajado como tal, y si ese criterio buscaba la forma para que se agilizará el trámite de las solicitudes que no llegaban directamente a los partidos, acompañaba lo dicho por el representante del PRI, para que su petición pudiera ser observada en forma y tiempo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció la intervención de la representante de Movimiento Ciudadano y cedió la palabra nuevamente al representante del PRI.

Representante del PRI: Señaló que sí se debería de aprobar, y no sería necesario, como lo comentó el representante del poder legislativo del PAN.

Ya que, señaló que la normatividad de cada partido político, estaba en la página, y todos sabían que era pública como bien lo había mencionado la representante de Movimiento Ciudadano. Entonces, mencionó que no creía que fuera necesario, indicó que si la Unidad de Enlace tuviera alguna duda respecto a un procedimiento en específico de algún partido político, entonces se haría la consulta en su momento a ese partido político en específico, nada más para darle respuesta al ciudadano, e indicó que ni siquiera lo consideraba, porque ya había otras solicitudes de información, en donde se les había pedido precisamente, el procedimiento de todos los partido políticos y advirtió entonces que él creía que la Unidad de Enlace ya tendría ese procedimiento.

Enfaticó respecto a la propuesta que solo sería en la penúltima línea que decía:

“...De acuerdo a los elementos que cada instituto político, haya determinado para el desahogo de dichas solicitudes...”

A lo que propuso, que de acuerdo a la normatividad que cada instituto político hubiese determinado para el desahogo de dicha solicitud, indicó que en lugar de elemento se pusiera normatividad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si existía alguna otra intervención y cedió la palabra a la representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

Representante del Poder Legislativo Movimiento Ciudadano: Agradeció a la Consejera Presidenta el uso de la palabra y mencionó su afirmativa al acompañamiento por lo señalado por su compañera de partido así como lo propuesto por el representante del PRI

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la representante del PVEM.

Representante del PVEM: Indicó su deseo a sumarse a lo dicho y acompañar el proyecto que había formulado el representante del PRI, en compañía del PT, y lo dicho por la Srita. Nicole.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la Lic. Cecilia del Carmen Azuara.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Agradeció el uso de la palabra y comentó que el propósito del criterio, fue justamente simplificar para el ciudadano solicitante, los pasos que tenía que dar o que seguir internamente, para obtener lo que quería.

Señaló que entonces, lo que preocupaba de la redacción, de cambiar los elementos por la normatividad, es que fuera demasiado genérico y no se refiriera al procedimiento como tal, que sí se tendría que conocer para poder orientar al ciudadano.

Refirió que lo que la Unidad de Enlace requería, para cumplir con ese procedimiento simplificado en favor del ciudadano, evitándose el trámite de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, era conocer efectivamente el procedimiento, que con toda la libertad y con forme a su normatividad, pudieran establecer los partidos políticos, para poder orientar correctamente al ciudadano.

Señaló que si se dejará con forme a la normatividad, se estaría perdiendo, la particularidad que se necesitaba conocer, que era el procedimiento que debe seguirse ante el partido que corresponda para realizar el trámite, expresó que esa era su preocupación, que no sabía que si al generalizarlo de esa manera, estarían no simplificando el procedimiento, porque le estarían quitando justo, la particularidad de conocer qué tendría que hacer el ciudadano en cada caso.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que deseaba realizar una pregunta y mencionó que si se estaba refiriendo, a manera de ejemplo, a que se les dijera a que oficina tenían que acudir, en que horario, etc.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Indicó que lo que informa la Unidad de Enlace era cómo tenían que presentar la solicitud de afiliación o desafiliación y en dónde, era eso.

Señaló que con esos elementos la Unidad de Enlace podía orientar con precisión y se podía simplificar el procedimiento para el ciudadano.

Refirió que de otra forma, lo dejarían en tal generalidad, y que no estarían cumpliendo con el cometido que tuvo en principio el criterio. Mencionó que esa era se preocupación y la puso sobre la mesa.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al representante del PT.

Representante del PT: Señaló que deseaba realizarle una pregunta a la responsable de la Unidad de Enlace.

Preguntó que si quedaría subsanado cuando cada uno de las 10 representaciones de los institutos hicieran llegar a la Unidad de Enlace cuál era el procedimiento y que se les diera un formato en blanco de afiliación, otro formato para desafiliarte, se les diera la dirección nacional del partido para que fueran e hicieran su trámite, y que se les diera la página electrónica por si hay algún procedimiento que se pudiera hacer en línea.

Indicó que si con eso no se estaría subsanando la especificación puntual para cada una de las 10 representaciones. Señaló que era una pregunta. Y que en ese sentido ya se quitaría la generalidad que se estaba argumentando.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la Lic. Cecilia del Carmen Azuara para contestar la pregunta.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Puntualizó que la idea era que se enviara, señaló que en eso estaban de acuerdo.

Indicó que la cuestión era que derivado del criterio no se interpretara que, conforme a la normatividad, que se tendría que ver cuál es el procedimiento.

Expresó que esa era su inquietud y que la ponía sobre la mesa nada más para que se tuviese la claridad de que no se estuviera interpretando así, indicó que eso sería, si se les enviara eso, indicando que estarían de acuerdo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó el orden de intervención señalando primero al representante del Poder Legislativo del PAN, luego del PVEM y después el especialista Dr. Alfonso Hernández.

Cedió la palabra al representante del Poder Legislativo del PAN

Representante del Poder Legislativo PAN: Señaló que le parecía muy buena la propuesta de la Lic. Cecilia del Carmen Azuara, refiriendo que se hacía como un matiz respecto a lo dicho por la representación del PRI.

Indicó que era un poco la duda o la reticencia quizás, al hecho de que se dijera que ahí estaba la normativa, que fueran a consultarla, que si la entendían bien y si no pues luego preguntaran. Que la idea era, crear certeza entre todos los que estaban inmiscuidos en ese proceso.

A su parecer dotaría más certeza y que no daría pie a interpretación quizá contraria, a lo que el partido esperaba, el hecho de que se sujetase la aprobación de ese criterio, que así como estaba le parecía bien, indicando a un requerimiento quizá de información a cada partido donde se le preguntara puntualmente esas cuestiones. Mencionó que incluso solicitando si se tuviera algún formato o algo para tratar de contar con él, y al momento de que se le brindará la respuesta decirle, que el procedimiento era ese, señaló que incluso ayudaría a hacer un infograma o algún gráfico y dijese: estos son los formatos que tienes que llenar. Que a su parecer eso facilitaría bastante para no estar triangulando el tema de la desafiliación.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al representante del Poder Legislativo del PVEM.

Representante del Poder Legislativo PVEM: Mencionó que simple y sencillamente ahí se generaba una discrepancia en la cuestión de establecer normatividad, en función de que la normatividad son los artículos, o la parte donde realmente establecían sus estatutos como se deberían de realizar.

Refirió lo que había comentado la Lic. Cecilia del Carmen Azuara y dijo que si se establecen los elementos, habría que definir qué elementos; elementos generales, una situación, una síntesis, porque si se hablaba de normatividad, se iba a referir artículos en específico. Indicó que a su parecer esa no era la situación, señalando que a fin de cuentas lo que se quería decir era: que en el partido se requería hacer y que se requería hacer de esa manera.

Señaló que se debería dar otro matiz o hacerse una modificación en función de que si se querían elementos, fuesen elementos generales. Mencionó el establecer otra situación en la cual se refiera nada más, de manera global o una manera muy rápida, se definiese cuál podría ser el procedimiento para afiliación o desafiliación.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Señaló que atendiendo a las inquietudes de los partidos políticos, las cuales le parecían válidas, y en referencia a lo que había comentado la Lic. Cecilia del Carmen Azuara, indicó que tendría una propuesta de redacción, la cual puso a consideración de la mesa.

Se refirió a la última oración que a la letra decía:

“...De acuerdo a los elementos que cada Instituto Político, haya determinado para el desahogo de dichas solicitudes...”

Refirió a lo que apuntaba el representante del PAN, de la existencia de la inquietud de si esos elementos estaban previamente acordados o no. A lo que propuso, era que en lugar de ello, dijese: De acuerdo a los elementos que cada partido político, haya previamente notificado a la Unidad de Enlace, para el desahogo de dicha solicitudes.

Señaló que de esa manera, se aseguraban que la Unidad de Enlace, tuviera los elementos que cada partido político le había notificado, y en todo caso, estaba de acuerdo con los que decía el representante del PRI, sí era una cuestión normativa, el PRI simplemente diría, que era lo que está en la página, y se acabó. Mencionó que no sabía si eso era viable, para la propia Unidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al representante del PRI.

Representante del PRI: Mencionó que estaba de acuerdo con la propuesta que hacía el Dr. Alfonso Hernández, pero también indicó que estaba de acuerdo con lo que decía la representación del Poder Legislativo del PVEM, señalando que habría que desarrollar un poco más, a qué se referían con los elementos, y no se dejase tan general. Advirtió que a lo mejor sí podría decir, la instancia o el área a la que debía de acudir; los horarios; la dirección; señaló que a la mejor sí poner un poco más los elementos que cada Instituto Político, haya determinado previamente para el desahogo, y que entonces cada partido político le comunicaría a la Unidad de Enlace cuál era ese procedimiento, en dónde, cuáles eran los horarios y si se puede, hasta la persona que debía de acudir, para el desahogo de la solicitud.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Indicó que podía ser como algo de la característica del procedimiento.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la representante del PVEM.

Representante del PVEM: Mencionó que entendía la propuesta, que señalaba el representante del PRI, pero que no sabía cómo se tendría que ajustar el texto, indicó que de hecho, le daba la impresión que con la propuesta formulada por el especialista, se salvaba el asunto, pero que en ese punto ya se había enredado más.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la Lic. Cecilia del Carmen Azuara e indicó que después tenía la palabra el Dr. Alfonso Hernández.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Mencionó que en adición a lo que propuso el Dr. Alfonso Hernández, refiriéndose a si quedaba de acuerdo a los elementos que el partido político hubiese notificado previamente a la Unidad de Enlace para el desahogo de dichas solicitudes, entre otros, el lugar; el horario; y se pondrían los mínimos, y que ellos podían ser tan amplios como quisieran, pero que se pondrían los que al menos necesitaban para poder realizar la orientación correctamente.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Mencionó que la intención era aprobar o votar ese criterio, indicó que en función de lo que comentaron el representante del PRI, y lo que dijo la Lic. Cecilia del Carmen Azuara, preguntó que ¿qué elementos mínimos pondrían ahí?

Refiriéndose a que si serían lugar; horario, etc.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Adicionó a lo dicho por el Dr. Alfonso Hernández, la persona o área con la que habría que dirigirse.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Complementó a lo dicho por la Directora de la Unidad de Enlace y al Especialista mencionando el formato también, indicando si es que se tuviera.

Cedió la palabra a la representante del PVEM e indicó que después tenía la palabra el representante del Poder Legislativo del PAN.

Representante del PVEM: Señaló a manera de cuestionamiento que si un criterio en los formatos que se aplican, realmente podía tener esos datos, porque a ella le daba la impresión que los formatos de los criterios, no seguían ese tipo de particularidades.

Representante del Poder Legislativo PAN: Indicó que él coincidía con la redacción que se estaba proponiendo, puntualizó que su punto de vista era, ¿por qué no, cambiar la palabra “elementos” a “procedimientos”?

Refirió que el procedimiento ya incluía el lugar, formato y fecha, indicando que sería más sencillo si se ponía: “a los procedimientos que cada instituto político haya reportado la Unidad de Enlace”.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que sólo cabría una moción más.

Mencionó que se tenía que leer todo en su conjunto, solicitó se leyera a partir de la segunda parte del criterio la cual decía: “en ese sentido no es necesario que la Unidad de Enlace turne la solicitud a órganos responsables del Instituto Nacional Electoral o a los partidos políticos, sino que de manera directa indicará a la persona el procedimiento”.

Señaló que ahí ya estaba el procedimiento e indicó que el procedimiento era a todo a lo que se refería y había mencionado el representante del PAN, citó lo que decía el criterio: “el procedimiento conforme al cual se debía solicitar su afiliación o desafiliación a determinado partido político, así como el alta o baja de sus datos personales en el padrón correspondiente”; e indicó que ya después venía donde se comenzaba a tener problemas refiriéndose al termino de a los elementos o la normatividad.

Indicó que lo del procedimiento sí venía desde la parte de arriba, señaló que nada más se tendrían que poner de acuerdo en que todos estaban entendiendo que era precisamente el lugar, los horarios, los formatos, los requisitos, todo lo que ellos pudieran dar de manera más concreta y hasta donde ellos obviamente quisiesen, puntualizando que a eso se referiría el procedimiento. Indicando nuevamente que ya nada más el problema era si eran a los elementos o a la normatividad.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Indicó que si ya se leía integralmente, como lo acababa de hacer la Consejera, era a los elementos, no era la normatividad del procedimiento; indicó que se refería a elementos del procedimiento tales como horario, datos de contacto

para que realizara el trámite, mencionando que era lo que usualmente ellos proporcionan para que se realice el trámite.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Reflexionó sobre ello e indico que quizá no sería necesario entonces añadir esto último que comentaba la Lic. Cecilia del Carmen Azuara, porque los elementos cubrirían todos esos aspectos y además estaban diciendo con lo que cada instituto político previamente haya notificado.

Refirió que entonces el partido estaría en la libertad de notificar lo que deseara para tal efecto, puntualizó que entonces sostendría la redacción que había recomendado, señalando que estaba a consideración de los demás si la juzgaban pertinente.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Realizó una propuesta, que si la leían completa podría decir: *“el procedimiento conforme al cual debían solicitar su afiliación o desafiliación a determinado partido político, así como el alta o baja de sus datos personales en el padrón correspondiente”*. E indicó que se le dejaría: de acuerdo; y podría ser: *“a los elementos que cada instituto político haya previamente notificado a la Unidad de Enlace para el desahogo de dichas solicitudes, conforme a su normatividad”*, y así englobar los elementos, el procedimiento, la normatividad y que fue previamente notificado.

Solicitó que se hiciera el compromiso, de que los partidos le notificarían a la Unidad Técnica, esperando que fuese a la brevedad posible, cuáles eran todos estos elementos para que tuvieran y que cada vez que existiera alguna actualización se les hiciera llegar para contar con la información actualizada.

Cedió la palabra al representante del PT.

Representante del PT: Solicitó que se circulara cómo quedaría finalmente el criterio.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que lo circularían y verían si se tiene alguna otra observación que fuera de fondo, señalando que entonces ahí si se tendía que volverlo a retomar.

Cedió la palabra a la representante del PVEM.

Representante del PVEM: Realizó una serie de preguntas referente a la entrega de la información, refiriéndose a que si ellos de libre albedrío entregaban el procedimiento sin ningún requerimiento, o si la Unidad de Enlace se los iba a solicitar a través de un oficio y los partidos contestarían mediante otro, solicitó que se le dijera como sería el procedimiento.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que se le instruiría al Secretario Técnico para que primero se hiciera el engrose, se le notificaría a los partidos políticos para que vieran cómo quedó, si había algún tipo de observación se las hiciesen llegar y señaló también que se le diera seguimiento e indicando que el seguimiento que la Unidad de Enlace le solicitaría formalmente a los partidos políticos para que con todo eso se cerrara el círculo.

Preguntó si existía alguna otra intervención, al no haberla indicó que se pondría a votación ese criterio, puntualizando que sería con las modificaciones que se habían mencionado.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a consideración el criterio de interpretación aprobado por el Comité de Información en sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero 2015, en términos del artículo 19, párrafo 1, fracción XIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información, con la modificación en la redacción a partir del penúltimo párrafo en términos de lo acordado en la sesión.

Solicitó a los que estuvieran por la afirmativa, se sirviesen a manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y le solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía: Informó que el siguiente asunto se refería a la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión listados del punto 7.1 al 7.2.

PUNTO 7.

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN LISTADOS DEL PUNTO 7.1 AL 7.2.

7.1 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-57/14 PROMOVIDO POR LA C. ÉRIKA JIMÉNEZ ÁLVAREZ

7.2 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-58/14 PROMOVIDO POR EL C. ALEJANDRO BELLO RODRÍGUEZ

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si alguno de los integrantes del Órgano Garante deseaba reservar alguno de los apartados del punto que les ocuparía para su discusión en lo particular.

Cedió la palabra al Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Solicitó que se reservara el punto 7.1.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si existía alguna otra reserva, cedió la palabra al representante del PT.

Representante del PT: Señaló que era en el 7.2 pero, indicando que era una pecata minuta, era un error nada más de sintaxis indicando que no era de fondo, sino que era de forma, nada más.

Indicó que lo haría llegar al área técnica para nada más la corrección. Indicando que no quisiera intervenir.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó nada más tomar nota que el 7.2 tenía una cuestión de sintaxis y el 7.1 estaría reservado por el representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación el proyecto de resolución identificado en el orden del día como 7.2 con la corrección de sintaxis que les iba a hacer llegar el representante del PT.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a consideración de los integrantes del Órgano Garante el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión listado con el punto 7.2 con la modificación sugerida por el representante del PT.

ACUERDO: Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dio inicio a la discusión del asunto listado e identificado con el número 7.1, que había sido reservado por el Representante del Poder Legislativo del PAN a quien le cedió la palabra.

Representante del Poder Legislativo PAN: Solicitó ver la foja 11 del Proyecto de Resolución, en donde indicó que había una parte que se subrayada, relativa a la generación de unas listas, que correspondía a la cita que se hacía respecto de la respuesta rendida por la unidad responsable, que fue la Comisión de Vinculación.

Señaló que la solicitud versaba respecto de listados de los nombres de aspirantes, que fueron presentados como propuesta por cada Consejero Electoral, para determinar quienes pasaban a la etapa de “entrevistas”, infirió que eran aquellos que resultaron del ejercicio deliberativo de la valoración curricular.

Recalcó que la ciudadana abundó respecto de esta información, refiriéndose a la solicitud de documentos o cualquier otro medio en el que constaran las menciones o votos realizados por parte de los Consejeros.

Señaló que de entrada había un reconocimiento donde se decía, que las y los Consejeros Electorales del INE acordaron que cada uno de ellos entregaría un listado por cada entidad federativa y más adelante se señalaba que se presentaron las listas. Indicó que se estaba declarando una inexistencia respecto de esa información.

Expresó que le parecía que era incongruente, señalando que ese asunto que ya se había abordado en la sesión pasada. Mencionó que en ese sentido, le gustaría escuchar puntualmente respecto de esa cuestión de la generación de listas y respecto del proceso deliberativo aprovechando que la Presidenta del Órgano formaba parte de esa Comisión, solicitó que se le dijera ¿cómo era o cómo fue? qué manifestó en lo particular sus opiniones, ¿cómo fueron expresadas? ¿Por qué medio? y si de este proceso quedó algún vestigio o algún registro.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si existía alguna otra intervención, al no haberla prosiguió a contestar la pregunta planteada por el representante del Poder Legislativo del PAN.

Mencionó que lo que se estaba señalando en el proyecto, era narrar cuál fue la respuesta que dio la Unidad de Vinculación con los OPLES y lo que se narraba era que tenían que

hacer una lista, que era lo que se había acordado que se hiciera alguna lista para poder ir conformando o determinando qué personas podrían ir pasando a la siguiente etapa.

Indicó que no había quedado una lista como tal, que más bien lo que hacían era estar viendo los nombres de las personas que estaban hasta esa etapa del procedimiento e ir diciendo sus impresiones en relación con esa persona y la valoración curricular que se estaba realizando en ese momento.

Puntualizó que no quedó ningún vestigio en el sentido de que se tuviera un acta o se tuviera una lista en sí formulada, sino que simplemente, se iban tomando los nombres de las personas que tenían más menciones de los Consejeros Electorales y ese era el mismo procedimiento que se narró ante la propia Sala Superior y señaló que no había quedado una lista formalmente.

Mencionó que simplemente se iban tomando los nombres, que obviamente era mucha gente la que estaba participando hasta esa etapa, que realmente ya no recordaba qué número era, pero que fueron valorando cada uno de los nombres con la cuestión curricular, informó que había Consejeros que sí coincidían con esa valoración y había otros que tenían otras ideas.

Señaló que por eso se tomó la decisión de que las personas que tuvieran más menciones de los Consejeros Electorales serían los que pasarían a la siguiente etapa del procedimiento.

Indicó que entonces, eso fue lo que ellos habían hecho al interior de este procedimiento, e informó que listas como tales no había y enfatizó que ella no contaba con una lista.

Informó que sí se fue tomando nota de los nombres, señaló que las personas con más apoyo por parte de los Consejeros podían pasar a la siguiente etapa del procedimiento, pero señaló que si el representante del Poder Legislativo del PAN se refería a que cada quien presentó una lista, informó que no, mencionó que seguramente podrían tener una idea de esas valoraciones y comentó que eso también se había filtrado en los medios de comunicación.

Precisó que fue un proceso deliberativo, indicando que tenían que elegir entre las personas que estaban concursando, advirtiendo que no podían pasar todas, ya que, simplemente eran siete lugares para cada OPLE y tampoco se tenía la posibilidad de poderlos entrevistar a todos, precisamente por la gran afluencia de personas que estuvieron participando en el procedimiento.

Señaló que como ellos recordaban, por lo menos había 25 mujeres con las mejores evaluaciones y 25 hombres, después pasaron a la etapa de los ensayos presenciales, y después a la etapa de las entrevistas.

Indicó que desafortunadamente no podían pasar a toda la gente a la etapa de las entrevistas, refiriendo que eso sí fue factible con el procedimiento de Zacatecas, precisamente, porque el número de personas que estaban participando era menor en comparación al primer procedimiento de 18 OPLES.

Enfatizó que entonces, en el caso de Zacatecas sí tuvieron la posibilidad de darle a cada uno de los participantes que habían obtenido una evaluación favorable en la etapa del ensayo presencial, la posibilidad de que llegaran hasta la etapa de entrevistas sin que tuvieran que hacer una selección, porque sí tuvieron esa posibilidad y el tiempo suficiente.

Refirió que los partidos también los habían acompañado muy de cerca en el procedimiento, primero, de los 18 OPLES, y les mencionó que como ellos recordaban estuvieron sometidos a más o menos como una semana y media a constantes entrevistas.

Recordó que se habían entrevistados mínimo 20 personas cada día, y que se habían formado hasta tres grupos de Consejeros que estaban entrevistando. Señaló que por eso fue más fácil en el procedimiento de Zacatecas. Reiteró que una lista como tal no había.

Señaló que al final sí se tomaron los nombres de las personas que tenían que pasar a la siguiente etapa y que fue la que se publicó en la página de Internet.

Mencionó que después hubo otra revaloración, motivada por inconformidades que fueron presentando las personas que estaban concursando y entonces los Consejeros Electorales volvieron a realizar una valoración de esos perfiles.

Mencionó que ella recordaba que ahí sí se había dejado un acta, precisamente, porque ella insistió mucho en que sí se tenía que ir dejando de alguna manera una cuestión más formal de ese procedimiento.

Indicó que fue la primera vez que se llevaba a cabo esta circunstancia, que muchas cosas los habían agarrado con prisas, pero puntualizó que ella sí había insistido mucho en que se levantara un acta para que quedara documentado, por qué se llegaba a esa circunstancia, señaló que cuando se publicó la lista de las personas que iban a pasar a la siguiente fase, hubo una serie de inconformidades en relación con la evaluación curricular.

Indicó que los Consejeros Electorales se habían sentado a hacer la valoración curricular y hubo personas que, aunque les solicitaron pasar a la siguiente fase se les dijo que no, infirió que no recordaba si se les había dicho la razón.

Refirió que hubo personas que sí pasaron a la siguiente fase y que ahí sí se había levantado el acta y que esa acta que se levantó había sido precisamente porque ella estuvo impulsando a que se realizara y que así se dejaría una cuestión documentada de esa circunstancia.

Informó que entonces hasta ahí hubo un acta de cuál fue la situación, inclusive también ya tomando la votación, señaló que había Consejeros que pensaban que no podían admitir más personas que pasaran a la siguiente etapa, porque ya había una cuestión cerrada, había otros Consejeros que pensábamos que sí se podría hacer una revaloración, sobre todo, porque estaban las peticiones concretas de los ciudadanos y puntualizó que eso también quedó documentado, pero realmente fue hasta ese momento.

Indicó que lo que ella siempre había estado impulsando en la Comisión de Vinculación, que tenían que irse acostumbrando a un procedimiento que sea más parecido a la cuestión jurisdiccional y señaló que seguramente ahí le ganaba más su formación en el ámbito jurisdiccional, les informó que ella fue proyectista, fue magistrada, para que siempre estuviera ese documento y también por una cuestión de certeza de las personas, para que supieran entonces qué era lo que podían impugnar.

Señaló que por ejemplo, la Sala Superior les pedía que entrevistaran a alguien en la revisión de los ensayos presenciales, indicando que también la habían comisionado para que estuviera presente en la revisión, señaló que ahí también se habían levantado actas y que también se les solicitó tanto a los investigadores que estaban haciendo la revisión como a la personas que estaba compareciendo para lograr su revisión y a ella que estaba como persona comisionada a la Comisión de OPLES, que se firmará, porque todo eso lo tenían que dejar documentado, indicando que ya estaban actuando en cumplimiento a una determinación de la Sala Superior.

Refirió que siempre es muy importante se dejara todo documentado y que en ese caso concreto lo habían comenzado a hacer a partir de esas etapas que mencionó.

Preguntó si había otra pregunta y cedió la palabra a la Dra. Issa Luna.

Dra. Issa Luna: Advirtió que el procedimiento para las resoluciones en ese órgano no admite las audiencias, indicó que en realidad no tenían ese procedimiento ahí, que todo estaba documentado en todos los requisitos que se habían hecho. Señaló que todo eso lo podía encontrar cuando se insertaba dentro de las decisiones que se habían tomado y los documentos que se habían requerido, tanto a las áreas encargadas que no era la Consejera directamente, sino a quien, efectivamente, contestó esas solicitudes de información y diera una explicación a este Órgano Garante para que tomara la decisión.

Indicó que ella creía que se había dado una muy gentil explicación, que no estaba establecida dentro del procedimiento, pero que, definitivamente, se podía tomar como una muy amigable respuesta y que estaba atendiendo a la solicitud del representantes del Poder Legislativo del PAN.

Sin embargo enfatizó que le parecía que se debían concentrar específicamente en lo que es la resolución, en el que el proyecto de recurso establecía y ahí las explicaciones estaban escritas.

Puntualizó que claramente decía que, no existía un soporte documental alguno, que no existía la obligación para ese soporte documental y que por lo tanto se declaraba “inexistencia de las listas”.

Indicó que en la página 18 más claramente establecía en el segundo párrafo esto, y más adelante también en la página 20, le indicó al representante del Poder Legislativo del PAN que podía encontrar igualmente la explicación donde decía: no se exigía un soporte documental alguno, pues tal y como se señaló las listas de aspirantes que acceden a las siguientes etapas en el proceso, son el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por los Consejeros. Señaló que ese proyecto reflejaba el análisis de ese procedimiento y de toda la información.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Retomó lo que expresó la Dra. Issa Luna, e indicó que exactamente, era un procedimiento deliberativo, y que ella había contado cómo se llevó a cabo ese procedimiento que obviamente era una cuestión deliberativa, y que no hubo una lista, ni tampoco un listado final.

Refirió que el listado final, se publicó y no había una obligación de tener esa documentación ni de guardar ningún tipo de elementos. Entonces indicó nuevamente que no lo tenían.

Mencionó que esa era la circunstancia y retomó lo que decía el proyecto, e indicó que atendería a lo que ya decía la Dra. Issa Luna y cuál era la respuesta del área correspondiente, y que ahí se estaba explicando realmente que no había esas listas como tales y que obviamente no las podían entregar si no existían.

Cedió la palabra al representante del Poder Legislativo del PAN.

Representante del Poder Legislativo PAN: Indicó que le parecía totalmente inadmisibles que en un cuerpo colegiado, se pretendiera venir a sugerir que se imponga un bozal, señaló que le parecía que venían a discutir, y que eso estaba precisamente en calidad de proyecto.

Indicó que en referencia a la estructura y los elementos del documento, ya se había familiarizado y que no hacía falta ahondar en ello.

Le parecía que era importante el debate, para que se tuviera el contexto fáctico completo, y saber si esa resolución que se iba a aprobar o no, tenía los elementos y el soporte suficiente, mencionó que no porque hubiese ahí un proyecto, se iba a apoyar porque creían en lo que dijeron los expertos.

Señaló que el punto concreto era sobre la legalidad de esa resolución. Trató de esquematizar un poco la complejidad de ese ejercicio, indicando que ciertamente no se tenía esa obligación, sin embargo se decía que hubo ese proceso deliberativo y que se fueron haciendo valoraciones y menciones, hubo entonces alguien que registrase cada opinión de cada uno de los Consejeros, y cuestionó de qué manera se memorizó y si se contabilizaron esas menciones, que esa era la pregunta.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que obviamente el Secretario Ejecutivo, tomó nota del nombre que quedó ahí, y es el que se había publicado en la página de Internet.

Que la decisión final fue, si esa persona determinada, pasaba a la etapa siguiente, y eso fue lo que se tomó, que eso ya fue por una cuestión de sí o no, y punto, señalando que ya no tanto si alguien estaba de acuerdo o no, como una cuestión ya como órgano.

Cedió la palabra al especialista al Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Mencionó que atendiendo a los señalamientos del representante del Poder Legislativo del PAN, coincidía en la parte de que hubo alguna insuficiencia,

indicó que efectivamente el Comité de Vinculación, no fue lo suficientemente claro, a la hora de responderle a la solicitante, con respecto a lo que ella decía. Mencionó que en la solicitud decían que existieron listas, y ahora la recurrente estaba pidiéndolas.

Indicó que en el análisis del proyecto, efectivamente se reconocía el tema de que no se le dijo, si se habían hecho o no esas listas; o si había obligación de que se hicieran, etcétera, es por eso que el proyecto lo reconocía, en su párrafo 2, de la página 19, que a la letra decía:

“...No pasa desapercibido, que la Comisión de Vinculación, al emitir la respuesta a la solicitud de información, debió aclarar la duda del solicitante...”

Indicó que era justamente lo que mencionaba el representante del Poder Legislativo del PAN, indicando que en efecto no existieron tales listas, pudo haber dicho que existieron y al final no existieron, como lo había aclarado la Consejera, pero indicó, incluso en caso de hubieran existido no se hubieran conservado, dado que no hubo obligación para ello. Señaló que eso debió de haberse dicho, efectivamente en la propia respuesta del Comité de Vinculación.

Señaló que al hacer el análisis, el propio órgano se había dado cuenta y lo insertó, resaltando que sí fueron exhaustivos.

Apuntó que confirmaron la inexistencia, porque no existieron tales listas, e indicó que aún si hubieran existido no quedó una huella documentada al respecto, señaló que no había mucho que hubiese podido hacer el Órgano y esa era la razón por la cual se pronunciaron al respecto.

Dra. Issa Luna: Mencionó que estaba totalmente de acuerdo, y que a su parecer esa parte estaba reconocida en el proyecto, que ya habían discutido mucho y ampliamente sobre ese tema, y no se estaba en este momento ni en ningún momento se había tratado de evadir una discusión sobre ese tema, sino simplemente solicitó recordar lo que estaba y regresar al texto que ya se estaba proponiéndose en esa mesa.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela: Señaló que se estaría entrando a tercera ronda y cedió la palabra al representante del Poder Legislativo del PAN.

Representante del Poder Legislativo PAN: Indicó que a su parecer ese Órgano Garante, un órgano deliberativo, estaba ante la posibilidad de incidir no sólo en el tema de

la garantía del acceso a la información de los ciudadanos, sino también de perfeccionar los propios procedimientos internos de la institución.

Que a su parecer esa discusión que se había estado dando, y a partir de la intervención de la Consejera, se dejó mucho más claro respecto de cómo fue el contexto fáctico de todo ese proceso y señaló que habría que rescatar esa parte.

Enfaticó que en cuanto a la segunda oportunidad que mencionó, estaba el tema de optimizar el tema de la transparencia entre los procedimientos.

Señaló que no se iba a lograr esa parte si se le corregía la plana y no se le decía nada a la Comisión, que a su parecer se debía engrosar el procedimiento en el sentido de que se dijese que sí se advirtió que no se le hizo hincapié en tales circunstancias que reseñó la Consejera Presidenta perfectamente; luego entonces indicó que sí debería haber en ese tipo de resoluciones una vinculación directa a la unidad responsable para que se le dijese o se le invitara a que en lo sucesivo procure dejar registros de los procedimientos que desahoga, etcétera. Mencionando que fuese un poco como lo que se había venido haciendo con los partidos.

Expresó su preocupación a que con los temas de los partidos se adoptaran unos criterios y con los temas de la institución se adoptaran otros; solicitó que se situaran en la importancia de la labor como Órgano Garante, y solicitó que en verdad garantizaran ese acceso a la información de los ciudadanos. Enfaticó que esa era su propuesta concreta respecto de ese procedimiento.

Enfaticó que consideraba ilegal el avalar una declaratoria de inexistencia de la información. Refirió que fue ampliamente conocido por los medios y por la ciudadanía que hubo un proceso deliberativo en el cual se presume que se generaron ciertas listas.

Señaló que era del conocimiento que existía el acceso a un documento electrónico donde se generaron varias listas; y ejemplificó mencionando que tenía como ejemplo del objeto de esta revisión que en el Distrito Federal, en el caso de Talavera Flores Diana, obtuvo cinco menciones a cargo de Marco Baños, Adriana Favela, Enrique Andrade, Beatriz Galindo y Javier Santiago, e indicó que así tenía de varios más, se refirió también al tema de hombres Lezama Barreda Pablo César. Señaló que eran documentos que podían poner a su disposición cuando ellos gustaran, e indicó que seguramente ellos también lo tenían.

Enfatizó que al momento de revisar ese documento se descubre que quien lo generó fue el ingeniero Julio César Cuevas Jiménez, Jefe de Departamento de Desarrollo de Bases de Datos del INE, indicó que ahí estaban sus datos a su disposición.

Recalcó que dentro de la deliberación en el Consejo, en la sesión en que se aprobaron esos nombramientos, se señalaba por ejemplo, a cargo del Lic. Javier Santiago Castillo quien refirió que: *“...el 7 de septiembre los Consejeros Electorales intercambiaron correos con sus evaluaciones de quienes debieran pasar a la siguiente etapa; bajo esa misma línea señaló que el Lic. Javier Santiago Castillo había enviado al resto de los Consejeros Electorales y que los demás Consejeros Electorales hicieron lo mismo...”*, indicó que nadie había desmentido esa parte.

Prosiguió ejemplificando ahora con el Consejero Ciro Murayama señaló que: *“... el 8 de septiembre, los Consejeros Electorales habían intercambiado sus valoraciones y cada uno de ellos tuvo ocasión de proponer hasta 11 nombres...”*, enfatizó que se seguía insistiendo en que hubo intercambios.

Señaló que era un hecho cierto, que constaba a la ciudadanía, que hubo un proceso de intercambio de información y generación de archivos y que no se podía estar diciendo otra cosa.

Expresó su preocupación de que los especialistas vinieran a proteger la opacidad del Instituto y que quisieran desnudar por completo a los partidos políticos. Solicitó que se pusieran las mismas reglas para todos y los mismos criterios.

Dra. Issa Luna: Indicó que a su parecer esos documentos no obraban en el expediente y señaló que ellos no podían defender algo que no conocían.

Señaló que se tendría que abrir una parte específica para un engrose, por si el representante del Poder Legislativo del PAN quería aportar las pruebas, indicando que eso no era parte del expediente porque no lo puso la solicitante, enfatizó que entonces no eran pruebas que aportó, sino que las estaba aportando alguien más fuera del procedimiento y que no se podía ocultar información que no se conoce. Reiteró que si la quejosa no les aportaba esas pruebas, definitivamente ellos no podían valorarlas, porque no eran parte del procedimiento.

Indicó que si se quería hacer un engrose o si se quería hacer de otra manera, pero que en realidad no era parte de ese procedimiento.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela: Solicitó que se centraran en lo del recurso de revisión y señaló que ahí se explicaba esa cuestión.

Le indicó al representante del Poder Legislativo del PAN que sí tenía esos elementos, y los quería aportar como indicó la especialista estaba bien, y le señaló que también les tendría que explicar de dónde los obtuvo para saber de dónde venía la información.

Apuntó que lo que se buscaría es que se fuera perfeccionando ese procedimiento e indicó que en eso coincidía plenamente con el representante del Poder Legislativo del PAN, e informó que de hecho en el punto de Asuntos Generales que ella había solicitado que se considerara, era precisamente para hacer una recomendación a la Comisión de Vinculación con OPLES, señalando que se vería un poco más adelante, para que en ese momento que ya habían terminado los procedimientos había varias solicitudes de algunos ciudadanos que les pedían que bajaran sus datos, e indicó que para ella sería bueno e importante que se tomara en cuenta esas peticiones, pero dijo que no quería en ese momento convencerlos de algo que se iba a discutir un poco más adelante.

Volvió a insistir que se trataba de un procedimiento el cual era la primera vez que lo hacía la institución y que obviamente se iría perfeccionando, mencionó que esperaba que cada vez fuera un procedimiento mucho más documentado, sabiendo muy bien lo que implica cada una de las etapas, refirió que eso también los había ayudado mucho en la Sala Superior al momento de emitir propios criterios.

Hizo énfasis en que el título que se estaba adoptando en esos recursos de revisión, era acorde con los criterios que se habían elaborado por la propia Sala Superior, en el sentido de que se trataba de un proceso deliberativo del cual ellos como Consejeros debían cumplir con ciertos requisitos y que finalmente tenían que lograr al final de esa etapa era una lista, señalando que se publicó y que todas las personas que estuvieron ahí involucradas conocían e indicó que estarían en ese caso atendiendo lo que la propia Sala Superior dijo, sobre todo en el Juicio Ciudadano SUP-JDC-2381/2014.

Pregunto si alguien quería intervenir en segunda ronda, al no haber ninguna intervención, pregunto si alguien quería intervenir en tercera y cedió la palabra al representante del Poder Legislativo del PAN.

Representante del Poder Legislativo PAN: Insistió en la propuesta de vincular en esa resolución a la unidad responsable a que trabaje en el tema de transparentar su toma de decisiones, y que en lo sucesivo se procure dejar algún registro de todo esto, insistiendo que finalmente eran actividades que se desarrollaban en espacios públicos, que

implicaban la aplicación de recursos públicos, señalando que entonces lo mínimamente esperable era que quedara algún registro, como ya les había señalado que había venido ocurriendo.

Y reiteró en la invitación que quedaba respetuosamente para que se fuera un poco más exhaustivo en la investigación de esas cuestiones, para que quizá se pudiera salir de ese cuadro de que sólo eso es lo que se tenía; insistiendo que quizá se tendría que explorar el contexto fáctico de cómo eran las cuestiones, indicando que algunas eran muy sencillas, algunas eran plenamente documentales y otras como ya se estaba viendo tenían una complejidad muy particular.

Mencionó que él creía que sí abundaba mucho para garantizar su labor el que se preguntaran en qué contextos se estaban tomando las decisiones y por qué se tomaba una decisión de tal o cual manera.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si existía alguna intervención y cedió la palabra a la Dra. Issa Luna.

Dra. Issa Luna: Mencionó que ella apoyaba la moción de dimensionar esa recomendación y que le parecía que el proyecto lo mencionaba y lo incluía, subrayó que le daba como “un coscorrón” a los encargados, pero que también se tenía que ver que era uno de los únicos procedimientos que tenía además una resolución recaída del Tribunal, en la que se decía que sí bien no existía esa obligación de generar la información, ella estaba completamente de acuerdo en que eso tenía que ser una excepción que se tenía que evadir y que se tenía que combatir, porque no había manera de exigir rendición de cuentas en un proceso que no estaba documentado y que cuando se tuviera una ley de archivos, eso iba a ser una excepción ilegal, como bien lo planteaba el representante del Poder Legislativo del PAN.

Señaló que sin embargo se estaba ante un caso que como mencionó la Consejera, era único, era inédito y que se había generado con esas condiciones existentes que en ese momento les ponía una restricción para una obligación que no existía, de un documento que no tenía obligación, indicando que aunque existieron pues no había una obligación de tener un soporte sobre esos documentos.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al especialista Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Señaló que estaba de acuerdo con lo que propuso el representante del PAN en que se realizará un engrose de un párrafo, donde se hiciera un exhorto a que en lo sucesivo hubiera un mayor cuidado de resguardar documentos y en que se enfatizará de alguna manera que efectivamente la Comisión de Vinculación debió de ser más clara a la hora de emitir su respuesta.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que entendía la preocupación del representante de Poder Legislativo del PAN y señaló que quien emitió la respuesta en ese caso concreto sí debió verificar precisamente si había esa información y no solamente narrar lo que hubiese sido lo ideal en ese caso. Mencionó que sí debió de haber verificado antes de emitir la respuesta para que no se tuviera en ese momento la necesidad entonces de explicar qué fue lo que pasó y que en verdad no se contaba con esa información.

Refirió que en relación con la otra circunstancia, volvía a insistir en que ella también era de la idea en que se tenía que ir documentando todos los pasos que se daban en cualquier procedimiento, sobre todo cuando se iba a llegar a una decisión final; señaló que también quería comentar que con independencia de las cosas que se podían mejorar en ese procedimiento de la cuestión OPLES, lo cierto era que también tenían que reconocer que había sido el único procedimiento más transparente que se había tenido en la historia de este país y sobre todo si se le comparaba con lo que sucedió en la Cámara de Senadores, indicando que ahí a las personas que fueron designadas como Magistrados, ni siquiera había una entrevista, no hubo un examen de conocimientos presencial, no hubo una valoración curricular, no hubo absolutamente nada.

Señaló que ellos lo podían mejorar y que en eso estaban, pero que también tenían que reconocer ese esfuerzo que se había hecho institucionalmente y que obviamente era una exigencia legal de llevar a cabo esta designación de los Consejeros de los OPLES, con elementos que fueran objetivos e infirió que ella creía que habían pasado bien ese procedimiento porque finalmente sí hubo resoluciones de la Sala Superior, donde les pedían que volvieran a realizar la valoración curricular o que revisaran los exámenes de conocimientos o bien que valoraran otra vez a quiénes podían acceder a las entrevistas, o lo referente a los ensayos presenciales, señaló que todo eso se hizo, y dijo que en el primer procedimiento, como bien lo podían recordar solamente se les había revocado una designación de una Consejera en Colima, indicando que fue por una cuestión muy concreta; mencionó que en el caso de Zacatecas, aunque también se les impugnó la designación, se había confirmado la determinación por la Sala Superior. Reiteró que entonces ella creía que iban bien, pero que eso no chocaba en que también, podían mejorar su manera de documentar esas etapas.

Consultó que si entonces ya se podría poner a votación el proyecto, y señaló que le gustaría que los especialistas pudieran aclarar exactamente cuál sería su recomendación, cuestionando si sería la recomendación a la Comisión de Vinculación, o a la Unidad Técnica de Vinculación de OPLES.

Dra. Issa Luna: Respondió que sería a la Secretaría Técnica que emitió la respuesta

Dr. Alfonso Hernández: Puntualizó que a quien emitió la respuesta en realidad, a quien en lo sucesivo se le solicitara que ponga más cuidado y documento, o resguardara si había mayores documentos.

Dra. Issa Luna: Indicó que el órgano responsable nada más contestaba, y que no tomaba esas decisiones ni cuando hicieron el procedimiento. Y sería a quien sea responsable de resguardar los documentos, nada más.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Mencionó que cuando se contestara una solicitud, que fuera acorde con lo que obre los archivos.

Representante del Poder Legislativo PAN: Solicitó realizar una última propuesta, ya que a su entendido sería incluso, una nueva estructura de una resolución de este tipo, sugirió contemplar una parte que engrose los argumentos vertidos al respecto. Indicó que esta discusión, podría darle más certeza por qué se estaba determinando que se validaba la declaratoria de inexistencia, solicitó que se citara la discusión que se dio en esa parte de la resolución, para que se ejemplificara de mejor manera.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que se sometería a votación esa propuesta, y puntualizó que no se debía olvidar que lo que estaban resolviendo era ese recurso de revisión y que esos eran los argumentos que se plantearon, y que esos argumentos estaban inclusive, revisados y valorados por la propia Sala Superior.

Señaló que entendía que la respuesta de los especialistas era en relación a la Secretaría Técnica de la Unidad, a lo cual cuestionó si había una Unidad Técnica y si tenía una titular y si ésta fue la que dio la respuesta.

Representante del PVEM: Indicó que al escuchar el debate, a veces le parecía un poco como reeditar lo que se estaba haciendo, pero comentó, sobre eso de la Unidad Técnica, informó que al momento de llevarse a cabo el procedimiento que se mencionaba, todavía

no había titular de la Unidad Técnica, y subrayó que de hecho en una de las Comisiones, precisando que fue en la del Calendario Integral, se mencionó que había desfase de las tareas de esta Unidad Técnica de Vinculación, y ese desfase, incluso fue exonerado, perdonado, porque en ese momento no existía, no había quién estuviera de encargado, entonces señaló que si ellos hacían una recomendación, sería como de carácter retroactivo a alguien que no estaba, porque era en respuesta, a un procedimiento pasado.

Representante del Poder Legislativo PAN: Indicó que todos habían empezado a perder un poco el orden, y sugirió dirigirla hacia la Comisión, advirtiendo finalmente que el que podía lo más podía lo menos y quien generó esa cuestión de la que se estaba preguntando fue la Comisión; refiriendo que entonces finalmente la Comisión ya sabría cómo ejecutarlo, pudiendo ser a través de su Secretario Técnico.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Apuntó que se debían centrar en lo que se estaba resolviendo, ese recurso de revisión se tenía votar en el sentido que venía y señaló que ellos tendrían que determinar si se confirma o no o cuál es la circunstancia y mencionando que todas esas recomendaciones salían de lo que se estaba revisando en ese recurso de revisión. Reiteró que en los Asuntos Generales iba a hacer una recomendación a la Comisión de Vinculación, derivada del otro asunto que ya se había votado sin ningún tipo de intervención, refirió que ella estaba de acuerdo con lo que decía el punto 7.2 que finalmente se había sobreesido, y por eso es que no reservó ese asunto. Pero subrayó que había un área de oportunidad en esa circunstancia que no tenía que ver con el caso concreto, reiterando que el caso concreto estaba bien y se le había dado todo el trámite y se logró finalmente lo que quería la persona, que era que se bajara.

Señaló que en ese caso podría aplicar lo mismo, se resolvía el recurso de revisión en los términos que se votara y como una recomendación se podía llevar a la Comisión de OPLES la recomendación en el sentido que ya se había determinado y que se vote, enfatizando que así ya no se incurriría en confusión y no se involucrarían circunstancias que no tienen que ver directamente con esos recursos. Indicó que por eso se permitió hacer un asunto general y no reservar el punto 7.2

Indicó que entonces se sometería al recurso de revisión en los términos que estaba, solicitándole al Secretario Técnico tomara la votación.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a consideración de los integrantes del Órgano Garante, el Proyecto de Resolución relativo al recurso de revisión, listado con el numeral 7.1

Solicitando a los que estuvieran por la afirmativa, sirvieran manifestarlo.

Informo a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicito al Secretario Técnico parara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía: Indicó que el último punto del orden del día correspondía a Asuntos Generales.

PUNTO 8 **ASUNTOS GENERALES.**

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que en ese punto de Asuntos Generales, se había permitido reservar un punto y solicitó le permitieran lo explicaría.

Solicitó que con base en el recurso de revisión que se había votado, señalando que era el 7.2, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales solicitara a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, precisando que esta era la titular de la información publicitada, analizara la pertinencia para continuar difundiendo o no, en la página de Internet del Instituto los datos de los otros aspirantes a ocupar un cargo como Consejero de los OPLES que finalmente no fueron designados como Consejeros Electorales.

Enfatizó que esta propuesta era porque si ellos revisaban la página de Internet, todavía estaban ahí todos los nombres de las personas que acudieron a la convocatoria que lanzó el Consejo General del INE. Indicó que como Consejeros Electorales sí tuvieron la precaución de que cada vez que se hacía una etapa del procedimiento solamente se publicitara el nombre completo de las personas que pasaban a la siguiente etapa, ejemplificó que todas esas personas que se inscribieron después fueron sometidas a una revisión de los requisitos constitucionales y legales y señaló que quedó una lista más reducida. Después de esta lista más reducida, pasaron al examen de conocimientos. Refiriendo que ellos solamente habían publicado las 25 mejores calificaciones de hombres y mujeres en cada entidad federativa y los nombres de esas personas.

Indicó que de todas las demás personas no pusieron su nombre sino únicamente su número de folio, sin recordar si también habrían puesto la calificación, señaló que esto fue con el afán de que ninguna persona que no fuera exactamente la involucrada, supiera qué calificación obtuvo, pero indicó que era obvio que si se tenía una lista, ejemplificando, de 1

mil personas, y luego ya nada más tenían de 500, todas las que no estaban ahí con una calificación de los mejores 25 calificaciones de hombres y mujeres de cada entidad federativa, era porque no llegaron a esa circunstancia, e indicando que así fue en cada una de las fases: del ensayo presencial, de la entrevista y demás.

Entonces señaló que esas personas que atendieron la convocatoria y que participaron, si ya no habían llegado a la etapa final y no fueron designados como Consejeros Electorales, si ellos no querían que estuviese su nombre, estaban en todo su derecho.

Indicó que seguramente muchas personas iban a estar solicitando esa circunstancia de que se les diera de baja en esa lista y que por eso se presentaba la propuesta de que la Unidad Técnica de Transparencia le solicitara a la Unidad Técnica de Vinculación si era necesario que siguieran todos los nombres de todas las personas que participaron.

Señaló que se debería de evaluar para que si llegaba a la conclusión de que no, entonces se quitaran todos esos nombres y simplemente se dejaran los nombres de las personas que finalmente si llegaron hasta la última etapa del procedimiento, que ya eran Consejeros Electorales, y señaló que inclusive como todos sabían hasta las entrevistas que se habían grabado y que ellos habían dado estaban ahí colocadas en la página de Internet. Indicó que sería una buena medida que lo analizara el área correspondiente.

Refirió que esa sería básicamente la propuesta, que se daba en el marco precisamente de analizar ese recurso de revisión, que se identificó con el número 7.2 indicando que en ese caso, finalmente se había bajado el nombre y se le notificó a la persona que ya no estaba su nombre ahí incluido en el registro correspondiente.

Indicó que esa sería la propuesta y que deseaba someterla su consideración.

Cedió la palabra al representante del Poder Legislativo del PAN.

Representante del Poder Legislativo PAN: Cuestionó que si se propondría otra derivada del asunto 7.1 para darle efectividad al consenso que ya se había mostrado respecto de esa invitación a la Comisión de Vinculación para que en lo sucesivo transparente sus procedimientos en la medida de lo posible y deje registro de los procesos deliberativos, preguntó que si sería la misma o se realizaría otra aparte.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: indicó que sería en la segunda.

Representante del Poder Legislativo PAN: Contestó en afirmativa, y reiteró que no se había engrosado.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que sí, y que entonces esa sería la primera, solicitando que el Secretario Técnico la sometiera a votación.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a votación el primer asunto general, referido por el listado al inicio de esa sesión, en la cual se hacía referencia a que la Unidad Técnica de Transparencia pudiera realizar las acciones necesarias con la Unidad Técnica de Vinculación con los Órganos Públicos Locales, para que analizara la pertinencia para continuar difundiendo o no en la página del Instituto los datos de los otros aspirantes que concursaron dentro del procedimiento de designación de Consejeros de Organismos Públicos Locales Electorales.

En consecuencia de lo dicho anteriormente sometió a consideración de los integrantes de este Órgano Garante el asunto general.

Solicitó que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se había aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si alguien quería hacer uno de la voz, y cedió la palabra a la Dra. Issa Luna.

Dra. Issa Luna: Indicó que haciendo una propuesta sobre el segundo punto de Asuntos Generales, le gustaría proponer que se solicite a la Comisión de Vinculación, en general, que atendiera a la normatividad aplicable en materia de archivos del Instituto Nacional Electoral, que ya existía y estaba vigente desde el año 2011, así como al deber constitucional de documentar que estaba previsto en el artículo VI, del apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala la exigencia que los sujetos obligados tienen el deber de documentar sus decisiones y funciones.

Señaló que a su parecer solamente se podría hacer una recomendación a atender con esa normatividad que está vigente.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al representante del Poder Legislativo del PAN indicándole que era en primera y única ronda.

Representante del Poder Legislativo PAN: Señaló que era sólo para someter a la consideración de la propuesta hecha por la Dra. Issa Luna relativo a la posibilidad de engrosar el documento que se generaría a partir de ese punto de acuerdo, con las consideraciones vertidas y el antecedente del expediente abordado en el 7.1 de esa sesión; señalando que sería como un antecedente inmediato, toda vez que de ahí devino esta determinación.

Consejera Electoral Adriana Favela: Cedió el uso de la palabra a la representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Refirió que existía un problema, el cual era que en el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante, el artículo 13, numeral 3 mencionaba que: en las sesiones ordinarias o extraordinarias los integrantes del Órgano podrían solicitar la inclusión en Asuntos Generales de puntos informativos que no requieran examen previo de documentos ni votación. Indicando que ella tenía entendido que en Asuntos Generales no se votaba.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció la aportación, y señaló que era nada más el consenso, e indicó que en lo concerniente a lo que decía la Dra. Issa Luna podía ser una recomendación.

Representante del Poder Legislativo PAN: Mencionó que entonces se había votado una cosa y no la otra, y refirió que bajo esa regla quedaban sin efecto tanto la primera propuesta que hizo la Consejera Presidenta, como la segunda; en cuyo caso invitaría a que ambos se presentaran como Proyectos de Acuerdo para la siguiente sesión.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que efectivamente no se debía de votar en los Asuntos Generales y mencionó que lo que podían hacer era simplemente que quedara como una recomendación e indicó que como Presidenta podía instruir al Secretario Técnico para que hiciera las gestiones necesarias en relación con el primer punto que se reservó y en relación con lo que proponía la especialista Dra. Issa Luna, también se podía instruir al Secretario Técnico a que formulara una recomendación en el sentido de que se cumpla con esas disposiciones, como lo había mencionado la especialista.

Representante del Poder Legislativo PAN: Cuestionó que si sería con el engrose propuesto por él relativo al antecedente o no.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Mencionó que no creía que fuera necesario. Con la recomendación obviamente se tendría que explicar cuál era la circunstancia que se estaba buscando.

Dra. Issa Luna: Señaló que en el contexto estaba referido.

Representante del Poder Legislativo PAN: Indicó que sería su intención que se contemplara como antecedente, ya que comentó que hacía suya la propuesta y no la informaba en esa parte de Asuntos Generales para que siguiera con la formalidad.

Señaló que atendiendo a la propuesta que hacía suya, era su contrapropuesta de que se engrosara en ese sentido, refiriendo ese antecedente y quizá someramente las discusiones.

Consejera Electoral Adriana Favela Herrera: Reiteró que era una propuesta, esa era la propuesta y era una simple recomendación. Puntualizó que tenía que quedar claro que el procedimiento tanto de los OPLES, de los 18, como el de Zacatecas, ya había concluido, informó que esos procedimientos ya habían sido revisados por la Sala Superior, que ya habían sido confirmados, que ya era algo legal y era algo definitivo, inatacable, insistió que eso ya no tenía manera de moverse; e indicó que lo que podían hacer es que se hicieran una serie de recomendaciones; señalando por ejemplo como esas cosas que refirió como la necesidad de que siguiese ahí la información o no de toda la gente que participó, enfatizó que esa era una cosa que ellos tendrían que valorar, refirió a la cuestión de que se buscara la manera de respetar todas esas referencias que mencionó la especialista la Dra. Isa Luna, en el sentido de los archivos, de la cuestión de la documentación que se tenía que hacer, reiteró que no lo iban a hacer porque en ese momento ni siquiera se tenía un procedimiento, pero que serían cuestiones que se debían tomar en cuenta, que se solicitaría que se hiciera, e indicó que era un procedimiento que podía ser perfeccionado, y manifestó que ojalá se llegara a los máximos estándares de calidad.

Representante del Poder Legislativo PAN: Requirió que de esos documentos que se iban a generar en la Secretaría Técnica, se les regalará una copia con el acuse de recibido de la unidad responsable.

Consejera Electoral Adriana Favela Herrera: Solicitó que el Secretario Técnico tomara nota y le solicitó que hiciera las gestiones necesarias y se generaran las dos recomendaciones correspondientes.

Cedió la palabra al representante del PT.

Representante del PT: Informó que era un tema más o menos relacionado con los expuestos, y señaló que era una inquietud que ojalá en otra sesión para no se hiciera larga esa, aclaró que él sabía que ya algunos se encontraban muy cansados y desvelados, pero manifestó la preocupación que les habían expresado algunos compañeros asesores de diferentes áreas, mencionando que no nada más de la representación del PT, sino de otros partidos, aclaró que iba a omitir nombres, y que él sabía que estaban muy colgados con el tiempo, mencionó que solo quisiera dejarlo de tarea, solicitó que los ilustrara el Órgano Garante.

Mencionó que era referente a la información que aparecía en el Área de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, con referencia al personal de asesores que se desplegaba, señalando que el Instituto Nacional Electoral estaba dando feria de más. Enfatizó que feria de más porque no nada más estaba poniendo el nombre del asesor, la adscripción, su sueldo, un mapa para que los delincuentes los encontraran fácilmente, señaló que ahí lo tenía, un mapa donde trabajaban, y puntualizó que para que no se equivocaran de edificio, ya les decía en qué edificio estaban, refiriendo si en el A; en el B, en el C. Indicó que eso era un despropósito, reiteró que sin ánimos de estar en contra de la transparencia, señalando que por eso empezó con el primer discurso de que estaban a favor de la transparencia, indicó que se estaba extralimitando, señaló en forma de cuestionamiento que si los lineamientos decían que hasta con mapita y toda la cosa.

Subrayó que esa era una situación altamente preocupante, y no nada más por cuestiones de transparencia, sino por cuestiones de seguridad, mencionó que afortunadamente él no se había tomado la foto, indicando que sino hasta con foto y número de serie lo pondrían, informando que inclusive había un rango para la foto.

Indicó que en ese sentido y reiterando la situación de que era en ánimo con todo respeto, les hicieran un análisis, señalando que podrían ser a la mejor los especialistas, la Dra. Issa Luna, el Dr. Alfonso Hernández, solicitando que se viera esa situación.

Solicitó independientemente de cuáles eran los criterios de la Unidad de Enlace, una cuestión más o menos académica de los especialistas, de que estaban dando feria de más, cuestionó por qué no se daba mejor un catálogo, y que ahí dijera, la representación del PRI, tiene el asesor a; b; c; tiene la categoría a, señaló que debería costarle tantito al ciudadano; ejemplificó que si un ciudadano quería saber cuánto equivalía la categoría a; indicó que se le daba ahí en remuneraciones y que venía hasta que contaban con seguro de vida.

Reiteró que ahí decía que tenían seguro de vida colectivo, enfatizando en ¡colectivo!, y que eso no se los habían informado en la administración.

Indicó que había sido una postura medio rara de la Unidad de Enlace, pero solicitó que se revisara por parte de los especialistas, indicando que era una situación altamente delicada, argumentando que no estaban tratando de ser opacos, pero apuntando que sí les costara a las personas, reiterando que era altamente delicado.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la Lic. Cecilia del Carmen Azuara.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Contextualizó un poco esa publicación del directorio.

Señaló que le parecía una idea extraordinaria que los especialistas lo conozcan, lo exploren y les dieran su opinión. Indicó que le parecía que era un proyecto que debían presumir como Instituto; señalando que era una deuda que tenía el INE desde hace 10 años; subrayó que por obligación de ley tenían que publicar remuneraciones, prestaciones y una serie de datos del servicio público, que antes no estaban publicadas o la liga entre unas y otras hacía sumamente complicado conocer cuál era la situación de cada servidor público.

Mencionó que con esa vista tenían que empezar a fomentar una cultura de transparencia.

Indicándoles que la perspectiva o la visión con la que tenían que ver esos temas de transparencia, era que las leyes de transparencia son pisos mínimos.

Informó que ella estuvo en el Instituto de Transparencia 11 años, y estos fueron argumentos de la Administración Pública constantes, porque si se verificaba el Portal de Obligaciones de Transparencia, justamente se podía verificar qué nivel tenía el servidor público y cuánto ganaba y a qué prestaciones era acreedor por el puesto que ocupaba, si tenía justamente seguro de separación individualizada, si tenía seguro de gastos médicos mayores, cuáles eran los topes, etc.

Refirió que esos argumentos estaban en la mesa desde hace 10 años, en el contexto de inseguridad mencionó que era algo que se manejó muchas veces en el Instituto y que fueron inquietudes que se trataron desde allá, señalando que la delincuencia no buscan en los Portales de Transparencia la información, refiriendo que obtenían por otras fuentes, indicó que más allá de eso, la realidad era que tampoco había evidencia clara, ejemplificando que ni en los casos de subsidios importantes que se daban en materia agropecuaria a campesinos y cosas así, señalando que iban y pedían que no se

transparentara esa lista de subsidios, nunca hubo evidencia de que tuvieran algún asalto o algún secuestro porque se publicara información.

Señaló que lo que sí se acreditaba era que esta información sí era consultada constantemente por los particulares, por los ciudadanos para saber cuánto ganaban, qué prestaciones tenían. Mencionó que efectivamente la foto que puede ser subida, eso sí era voluntario, informando que si ellos no autorizaban que estuviera su fotografía en el directorio no estaría, pero es totalmente voluntario. Y recalcó justamente la invitación a darle el sentido a la ley que era un piso mínimo que no los limita a alcanzar y a ser más transparentes como institución.

Indicó que por supuesto encantada que los especialistas les dieran su opinión, indicando que sería valioso y señaló que más bien tendrían que ver el directorio del INE y ese tipo de información como un ejemplo para las otras instituciones, mencionando que al menos en la Administración Pública, nadie tenía un directorios como lo tiene hoy el INE, y señaló que eso era un motivo de orgullo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la representante del PVEM.

Representante del PVEM: Indicó que era totalmente reprochable lo que estaba pasando puntualizando que primero no se respetaba la Ley de Protección de Datos Personales para nada.

Refirió como ejemplo el caso de la Lic. Cecilia del Carmen Azuara, donde se mencionaba que recibía su percepción bruta, que le parecía que si esta información llegaba a la prensa y la prensa te ubicaba perfectamente, eras un sujeto políticamente identificable.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Tomó la palabra e indicó que más que se estuviera haciendo un debate, se les pidiera a los especialistas que los ayudaran a hacer un diagnóstico y qué tan necesario era que estuvieran todos esos datos de esa manera en que se estaban presentando el directorio de los funcionarios que estaban en el INE, obviamente incluyendo tanto a los representantes del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y sus asesores, a los Consejeros y a todos.

Solicitó que se viera que si así como estaba planteado era lo adecuado o alguna otra manera en que se pudiera dar la misma información tal vez en otro formato.

Señaló que ella entendía la cuestión de seguridad, indicando que obviamente era una cosa que estaba ahí siempre latente, dijo que por ejemplo ella como Consejera Electoral

estaba considerada como una persona de alto riesgo y vulnerable; entonces, digo, indicó que si esa era la línea y eso es lo que se debía de hacer así, se seguirá haciendo, señaló que se les pediría a los especialistas y solicitó al Secretario Técnico también los pudiera presentar un diagnóstico para la próxima sesión para que se pudiera valorar y revisar y cuáles serían los argumentos por los cuales tendría que ser de determinada manera mostrada la información.

Mencionó que también esperaba que se pudiera lograr un equilibrio entre la cuestión del acceso a la información, que obviamente lo tendría cualquier ciudadano, indicándoles que recordaran que eran funcionarios públicos y que eso también implicaba una serie de obligaciones, sobre todo con la sociedad, pero también cómo equilibrar con una cuestión de seguridad.

Entonces solicitó que se hiciera el diagnóstico y que se los presentaran en la próxima reunión y para que se pudieran sentar a ver ese tema con mayor amplitud y también con mayores elementos, para que tuvieran la mejor manera de poder llegar a una solución.

Pregunto si existía algún otro tema a tratar, al no existir ninguna intervención señaló que se agotaban todos los asuntos del Orden del Día.

En virtud de que no hubo otro asunto más que tratar, siendo las 13 horas con 6 minutos de la misma fecha, se levantó la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral.

Conclusión de la sesión

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA

DRA. ISSA LUNA PLA
INTEGRANTE

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.
INTEGRANTE

MTRO. EMILIO BUENDÍA DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO